

TRASCENDIÓ

Que Pablo Gómez deleitó a los morenistas que acudieron a los foros para construir el proyecto de nación 2024-2030, en una plática de dos horas, la más larga de cualquier ponente hasta ahora, en la que fiel a su estilo no dudó en lanzarse contra el Poder Judicial, los ministros de la Corte, los magistrados, el INE y la oposición. Eso sí, sorprendió que sostuvo que urge la continuidad: “porque si nos paramos, nos aplastan”.

Que a quien le llovió en serio, pero esta vez no en las redes sociales, fue a Adán Augusto López, que fue pillado por una tormenta con granizo incluido cuando encabezaba un mitin en el Monumento a la Madre, por lo que debió refugiarse ya empapado bajo el paraguas de su esposa. Lo peor es que el agua lo agarró cuando estaba inspirado hablando de las bondades de Ciudad de México, y acabó bromeando con que él es el dios de la lluvia, pero tabasqueño. Bueno.

Que la convocatoria del líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, a un encuentro con los 11 integrantes de la Corte para entregarles las conclusiones de los conversatorios sobre la reforma al Poder Judicial, se reducirá a una reunión de la Junta de Coordinación Política en San Lázaro con el ministro Javier Laynez, que, en representación del máximo tribunal, recibirá las propuestas para garantizar el acceso a la justicia. Por cierto, la prensa fue marginada del acto.

Que se prevé que en sesión de hoy la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirme, a propuesta del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, la sanción de 500 mil pesos que el INE impuso a la asociación civil Que Siga la Democracia, que preside Gabriela Jiménez, por haber entregado casi 15 mil firmas que respaldaban el ejercicio de revocación de mandato contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, pero que en realidad eran datos e información de personas ya fallecidas. En su defensa, la organización alegó que “la entrega de documentación falsa no está prevista como infracción”. El descaro. —



SOBREMESA

Lourdes Mendoza

Opine usted:
lumendoza@icloud.com

@lumendoz



Futuro del trabajo

La tentación existe y, si la muerden, como Eva mordió la manzana, los afectados seremos todos los mexicanos.

¿De qué está hablando?, seguro se estarán preguntando. Pues ni más ni menos que de la tentación de nuestros políticos de hacer empleados a los trabajadores de las plataformas digitales.

Ya saben que andan con todo para 2024 y que, aunque no estamos en tiempos electorales propiamente, ellos están desatados. Bueno, ayer, el Presidente destapó a Santiago Taboada como el candidato del frente para la CDMX, al igual que hace unos días a Xóchitl Gálvez para la Presidencia.

Por lo que otros aspirantes, como Luis Cházaro y Lía Limón, para la ciudad, y otros para la presidencial, como Creel, De

la Madrid, Mancera y Silvano, se quedaron con cara de *what!*

Lo cierto es que hoy comienza el registro de las firmas para ver quiénes quedan como los tres finalistas.

Regresando al tema del futuro de trabajo, déjenme decirles que la discusión no solamente es en la CDMX o el país, sino en el mundo.

Países como España y Suiza, donde decidieron regular el trabajo de estas personas con reglas tradicionales –redoble de tambores–, afectaron a todos los actores que forman parte de esta cadena de valor, léase: trabajadores, usuarios, restaurantes y comercios.

Los precios de los servicios de entrega se elevaron a tal grado que el mercado se contrajo de manera abrupta, dejando a alrededor de 80% de los repartidores sin trabajo y sin ingresos, afectando, obviamente, también a decenas de miles de restaurantes y comercios.

¿Qué pasaría si en México los trabaja-

dores de Uber, Mercado Libre, Amazon, Uber Eats, DiDi, DiDi Food, Cabify y Rappi fueran considerados empleados de las mismas como resultado de una reforma legal?

Váyase por un fuerte doble, porque el efecto sería devastador y en cadena, ¡eh!

El precio de movilidad y reparto se duplicaría, así como lo están leyendo, consecuencia de que tendrían que darles IMSS, etcétera, dejando a miles de personas sin su fuente de ingreso, ya que el mercado se reduciría, concentrándose en pocas ciudades y zonas geográficas (sólo algunas colonias) reducidas.

Además, súmele lo grave que sería con la inseguridad que vivimos y con la oferta insuficiente de transporte público que existe.

ALGUNOS DATOS SOBRE ESTE SECTOR EN MÉXICO

En 2021, el gobierno estimaba que había alrededor de 500 mil personas laborando en plataformas digitales, y según mis fuentes hoy hay casi un millón.

Más de 150 mil restaurantes y comercios ofrecen sus productos a través de plataformas digitales, de los cuales dos terceras partes son micronegocios y pymes, los cuales seguramente se verían muy afectados ante una regulación laboral restrictiva que afecte sus ventas.

Candidatos, *corcholatas*, lean qué dicen

los involucrados:

Una encuesta de septiembre de 2022 señala que la mayoría de conductores y repartidores en México quieren ser independientes (*Quadrant Strategies*, 2022):

-83% de los conductores y repartidores prefieren ser trabajadores independientes a ser empleados.

-93% de los prestadores de servicios apoyan un modelo de regulación que mantenga la

flexibilidad.

-63% reporta tener otras actividades distintas a prestar servicios en plataformas digitales, como un empleo de medio tiempo o de tiempo completo, estudiar, realizar algún trabajo de cuidado, tener otro emprendimiento, entre otras.

-92% de los conductores y repartidores apoyaría un modelo que mantenga la flexibilidad e independencia, al mismo tiempo que brinde algunos –aunque no sean todos– de los beneficios que recibe un empleado tradicional.

-86% de los prestadores de servicios considera que las plataformas proporcionan ingresos de forma más fácil que un trabajo tradicional por la agilidad de los procesos de selección que permite un esquema independiente.

¡Quihúboles! ¿Cómo les quedó el ojo?

CASOS RECIENTES DE REGULACIONES MODERNAS EN EL MUNDO

-Estados Unidos (California): En 2020, un referéndum determinó que los conductores y repartidores de plataforma son trabajadores independientes, pero con acceso a beneficios adicionales.

-Reino Unido: En 2021, la Suprema Corte determinó que los conductores de plataforma son *workers*, una tercera categoría que no los considera empleados, sino trabajadores independientes con ciertos derechos.

-Chile: El Código de Trabajo incorporó la figura de “trabajador de plataforma digital”, que reconoce dos alternativas de trabajadores de plataformas: dependientes e independientes.

No está por demás recordarles que nuestra Ley Federal del Trabajo data de



1970 y clasifica a los trabajadores bajo dos denominaciones:

- Empleados subordinados, con prestaciones, pero sin flexibilidad.
- Trabajadores independientes, con total flexibilidad, pero protecciones sociales sujetas a un modelo de pagos voluntarios.

Así pues, la discusión debe centrarse en cómo se mejora la calidad del trabajo independiente, respetando precisamente su flexibilidad, pues la mayoría de conductores y repartidores de la economía digital no quiere un modelo tradicional de empleo.



FOTOARTE: OSCAR CASTRO

